



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A



2498/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cinco de mayo del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2498/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el ingeniero [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Acuerdo de Consejo directivo del ISSS emitido entre los meses de enero a febrero del año 2015, de despido de la empleada [REDACTED] N° de empleada [REDACTED], hace las siguientes Valoraciones:


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Unidad de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Unidad de Secretaría General remitió a esta oficina oficio en el que notifica que según informe de la persona encargada de actas y acuerdos de Consejo Directivo, no existe en los registros de la Unidad de Secretaría General acuerdo de consejo directivo del año 2015, que se refiera al despido de la empleada [REDACTED] N° de empleada [REDACTED] por lo que no es posible proporcionar dicha información.

Que la institución no posee la información solicitada, por lo que se ha clasificado como información inexistente, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Confírmese, la inexistencia de la información requerida referente a: Acuerdo de Consejo directivo del ISSS emitido entre los meses de enero a febrero del año 2015, de despido de la empleada [REDACTED] N° de empleada [REDACTED] por las razones expuestas en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del petionario.


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información ISSS



Retiro Original
09/05/2016


"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202